APE 16.11 "CIUDAD AEROPORTUARIA Y PARQUE DE VALDEBEBAS"

COD. REGISTRO.: R0012F042422

COD. PROYECTO: TER.02-135-A

I. DESCRIPCIÓN

LOCALIZACION:	PARCELA TER.02-135-A, de USO TERCIARIO en el término municipal de Madrid, en el distrito de Hortaleza en el Área de Planeamiento Específico APE 16.11."Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas", sita en la CALLE DE FÉLIX CANDELA NÚMERO 137.
FORMA:	Rectangular
SUPERFICIE M2:	4.861,62 — USO: Terciario
LINDEROS — NORTE	Línea recta de 41,91 metros con la calle de Leandro Silva
LINDEROS — SUR	Línea recta de 41,91 metros con la calle de Félix Candela
LINDEROS — ESTE	Línea recta de 40,49 metros con la parcela TER.02-135-B y de 75,51 metros con la parcela TER.02-135-C
LINDEROS — OESTE	Línea recta de 116,00 metros con la calle de Antonio Miró Valverde
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	

DATOS REGISTRALES:						
	REGISTRO:	12	FINCA:	42422	INSCRIPCIÓN:	1
	TOMO:	2.314	LIBRO:	1.170	FOLIO:	83

II. CONDICIONES Y PARAMETROS URBANISTICOS

MANZANA:	135
ORDENANZA:	TER_2
USO CARACTERISTICO:	Terciario
TIPOLOGÍA:	Oficinas-Hotelero
RÉGIMEN:	

	EDIF/M2	UAS
RESIDENCIAL:	0,00	0,00
TERCIARIO:		
OFICINAS:	19.393,99	19.393,99
COMERCIAL:	0,00	0,00
DOT. PRIVADO:	0,00	0,00
TOTAL:	19.393,99	19.393,99

III. CUENTA DE LIQUIDACIÓN

CUOTA DE PARTICIPACION POR GASTOS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES (%):	0,97524411
AFECCIÓN ECONÓMICA POR GASTOS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES:	1.157.531,15 €
CUOTA DE PARTICIPACION POR GASTOS DE URBANIZACIÓN EN MORA (%):	26,05785647
AFECCIÓN ECONÓMICA POR GASTOS DE URBANIZACIÓN EN MORA:	1.093.379,49 €

IV. AFECCION URBANÍSTICA

Esta finca se encuentra incluida en la Zona de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez.

Esta parcela se podrá adosar al lindero común con las parcelas resultantes TER02-135-B y/o TER02-135-C, en las

condiciones establecidas en la ordenanza particular del APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas", en el caso de que fuera solicitado por los propietarios de dichas parcelas.

La cuota en proindiviso de 2,7792105 % de la que es titular [redacted] se encuentra afecta al pago de 7.770,99 Euros en concepto de gastos de urbanización ejecutada, no habiéndose abonado en periodo voluntario de pago y habiéndose reclamado la deuda por la Junta de Compensación 'Parque de Valdebebas', en el procedimiento de concurso voluntario ordinario nº 197/2013 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid.

La cuota en proindiviso de 27,86013996 % de la que es titular [redacted] se encuentra afecta al pago de 1.085.608,50 Euros en concepto de gastos de urbanización ejecutada, no habiéndose abonado en periodo voluntario de pago y habiéndose reclamado la deuda por la Junta de Compensación 'Parque de Valdebebas', en el procedimiento de concurso voluntario ordinario nº 418/2010 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid.

V. OBSERVACIONES

UNIDAD DE EJECUCIÓN APE 16.11
"CIUDAD AEROPORTUARIA Y PARQUE DE VALDEBEBAS"

COD. REGISTRO : R0012F42422
COD. PROYECTO: TER.02-135-A
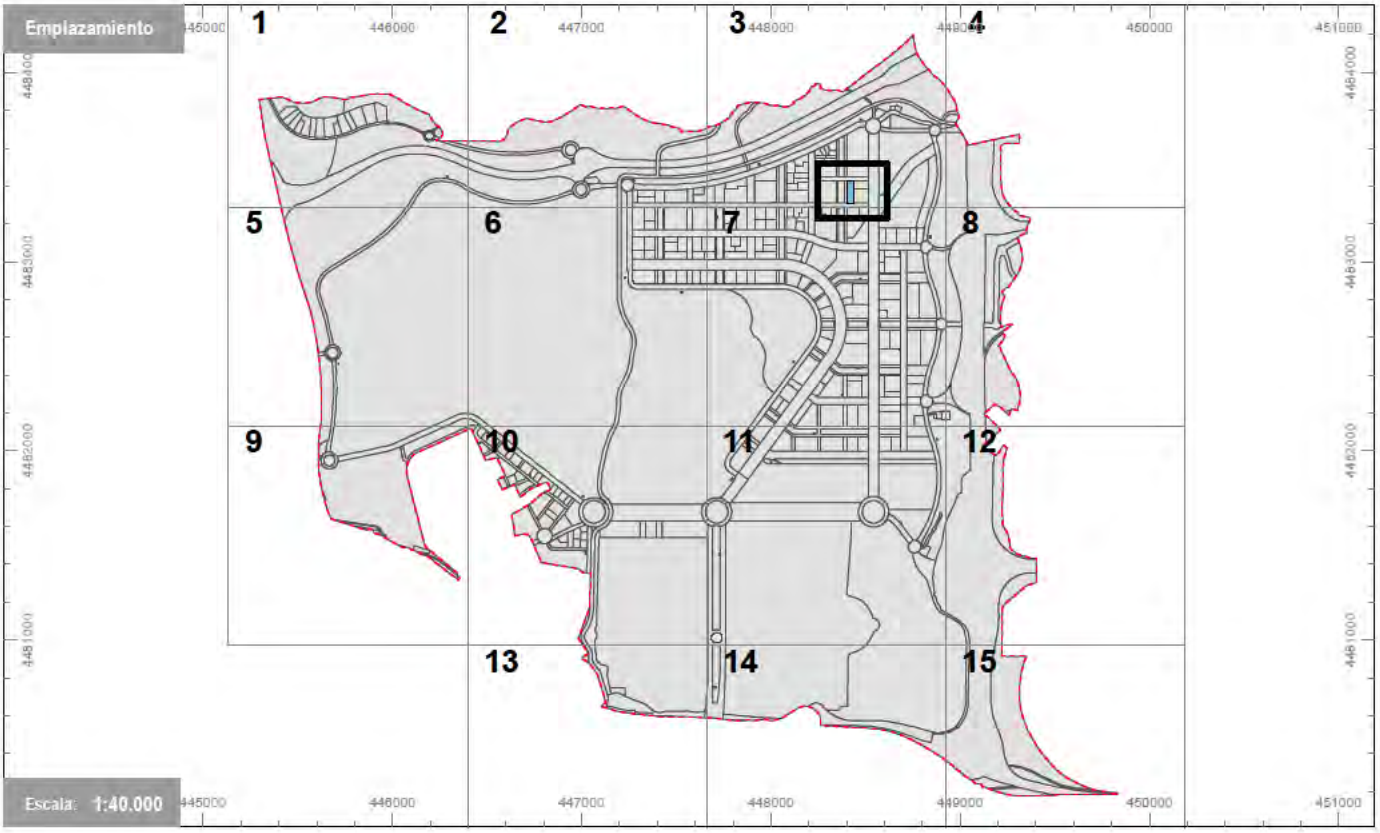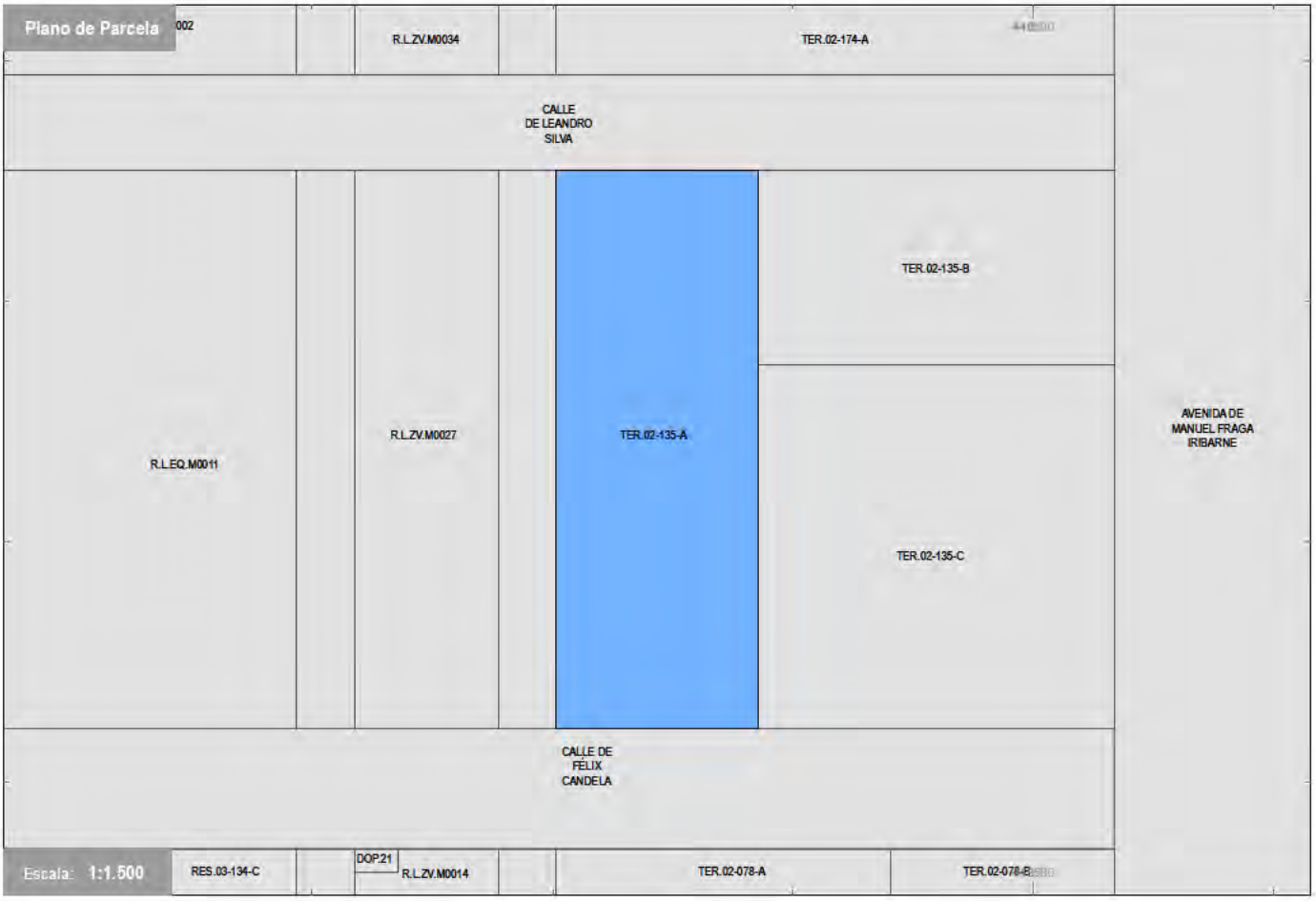
DEFINICIÓN GRÁFICA